

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2006

MINISTERIO DE JUSTICIA

SERVICIO MEDICO LEGAL

SERVICIO MEDICO LEGAL (01)

Partida	:	10
Capitulo	:	03
Programa	:	01

Subtitulo	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		9.075.500
07		INGRESOS DE OPERACION		10.767
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		82.158
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		53.855
	99	Otros		28.303
09		APORTE FISCAL		8.975.425
	01	Libre		8.975.425
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		5.150
	03	Vehículos		5.150
15		SALDO INICIAL DE CAJA		2.000
		GASTOS		9.075.500
21		GASTOS EN PERSONAL	02	6.009.165
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	2.821.388
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		23.059
	01	Al Sector Privado		23.059
	275	Pericias Médico-Legales D.L. N° 3.504/80		23.059
25		INTEGROS AL FISCO		1.179
	01	Impuestos		1.179
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		218.709
	03	Vehículos		168.269
	04	Mobiliario y Otros		44.942
	06	Equipos Informáticos		5.498
34		SERVICIO DE LA DEUDA		1.000
	07	Deuda Flotante		1.000
35		SALDO FINAL DE CAJA		1.000

Glosas :

01	Dotación Máxima de Vehículos	51
02	Incluye :	
	a) Dotación máxima de personal	428
	- Y horas médicas	8.389
	No registrará la limitación establecida en el inciso 2° del artículo 10 de la Ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.	
	b) Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	216.775
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional	
	- Miles de \$	48.545
	d) Convenios con personas naturales	
	- Miles de \$	555.271
	e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:	
	- N° de personas	5
	- Miles de \$	24.059

03	Incluye :	
	Capacitación y perfeccionamiento, Ley 18.575	
	- Miles de \$	188.398